



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1169

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto Distrital 959 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que en atención al Radicado DAMA No. 37108 del 22 de Octubre de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita, el día 17 de Abril de 2004, por denuncia de contaminación visual generada por el establecimiento de comercio de propiedad de la señora **ANGELA CEBALLOS**, ubicado en la Calle 8 Sur No. 34 D-63 de esta ciudad. De acuerdo con los resultados en esta visita se expidió el concepto técnico No. 3541 del 3 de Mayo de 2004, mediante la cual se determinó: *"... El establecimiento que funciona en el primer piso de una edificación de dos plantas, el cual exhibe un aviso pintado en el poste".* Por ello se realizó el requerimiento No. 29354 de 21 de Diciembre 2005, en donde se solicitó que el representante legal y/o propietario, retirara la publicidad instalada por estar incumpliendo los requisitos del Decreto 959 del 2000, artículo 5 literal a) y si deseaba colocar un nuevo aviso, previamente era necesario hacer el registro respectivo ante el antiguo DAMA, hoy Secretaria Distrital De Ambiente. En verificación de dicho requerimiento se realizó visita el 4 de Noviembre de 2006, se expidió concepto técnico No. 8220 del 8 de Noviembre de 2006, en el cual se concluyó: *"En el momento de la visita se observa que el establecimiento ya no funciona allí y que en su lugar se ubica otro empresa denominada DISTRIBUIDORA JJ, no se encuentra publicidad en vallas y/o avisos en los postes".*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 37108 del 22 de Octubre de 2003, respecto a la contaminación visual generada

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U. S. 1169

por el establecimiento de comercio de propiedad de la señora ANGELA CEBALLOS,
ubicado en la Calle 8 Sur No. 34 D-63 de esta ciudad.

17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaria General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Carolina Cardona Bueno.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co